

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

As. No. **062**
Rad. No. 76 520 3103 004 2012 00157 00
Ejecutivo

En atención a lo comunicado y remitido como mensaje de datos por la apoderada del extremo ejecutante con ocasión a la publicación ordenada a efecto de llevar a cabo la diligencia de remate programada dentro del proceso, se agregan al infolio para su valoración en el momento procesal oportuno, razón por la que el Juzgado, DISPONE:

AGREGAR para el efecto antes señalado y para conocimiento de los intervinientes, la comunicación electrónica que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarria
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8458947b90c698cfca4b9bc5f4e48405a11b4896cb0383f3ff431334b1aa9d3f**
Documento generado en 10/03/2023 09:39:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>